



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 20 de noviembre de 2015.

EXP-EXA N° 8592/2015.

RESCD-EXA N° 844/2015.

VISTO la presentación realizada por la Esp. Marcia Mac Gaul, en su carácter de responsable del PROMINF, en la cual solicita la constitución de la Comisión Especial para el Seguimiento de Graduados y propone los integrantes de dicha Comisión.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad debe mantener vinculación con sus egresados a fin de conocer las necesidades y expectativas del medio para poder elaborar ofertas de actualización y especialización académica y profesional.

Que en la Res. R. N° 1055/14, mediante la cual se aprueba el Convenio – Programa ME N° 832/14 (PROMINF), fue prevista la conformación de la Comisión Especial para el Seguimiento de Graduados, así como su dependencia de la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad y su finalidad.

Que la Secretaría de Extensión y Bienestar viene desarrollando el Proyecto de Vinculación entre la Facultad de Ciencias Exactas, sus Graduados y el Mundo del Trabajo.

Que en tal sentido, la Comisión de Docencia e Investigación emite su despacho, agregado a fs. 4.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 18/11/15 aprobó el despacho de la Comisión Asesora mencionada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir la Comisión Especial para el Seguimiento de Graduados de las Carreras de Informática de la Facultad Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la finalidad de esta Comisión es sistematizar la información relativa a la inserción laboral, los intereses y las necesidades de formación continua de los graduados en carreras de Informática, como así también canalizar su participación en la vida universitaria promoviendo su participación en actividades de docencia, gestión, investigación y extensión.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes a los siguientes docentes:

- Esp. Loraine Gimson
- Lic. Marcela F. López
- Lic. Franco Zaneck

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la coordinación del funcionamiento de la Comisión estará a cargo de la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a los profesionales mencionados y a la Secretaría de Extensión y Bienestar. Cumplido, archívese.

NMA


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa